

- Infracción de los artículos 18, apartado 1, 58, apartado 1, letra a), y 58, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los artículos 94, apartado 1, y 95, apartado 1, y su considerando 42 y con el artículo 55, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 de la Comisión.
- Infracción de los artículos 58, apartado 2, y 64, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción de los artículos 94, apartado 1, 64, apartado 1, y del considerando 42 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 4 de octubre de 2019 — Health Product Group/EUIPO — Bioline Pharmaceutical (Enterosgel)

(Asunto T-678/19)

(2019/C 399/117)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Health Product Group sp. z o.o. (Varsovia, Polonia) (representante: M. Kondrat, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Bioline Pharmaceutical AG (Baar, Suiza)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa Enterosgel — Registro internacional que designa a la Unión Europea n.º896 788

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de agosto de 2019 en el asunto R 482/2018-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y el registro de la marca.
- Resuelva a favor de la recurrente en lo que respecta a las costas.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-